



VISTO:

El Expte. P-2-17 **PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PERGAMINO. Alejandro Masagué, Juan Terzaghi y Mónica Filippini.** Elevan comunicado del Partido sobre lo acontecido entre grupo de militantes que realizaban una pintada y agentes de policía.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de abril de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Acompañar lo expresado por el comunicado del ----- espacio Memoria y Movilización Social Pergamino que a continuación se transcribe:

"El día domingo 5 de marzo del corriente a las 19.30 hs. un grupo de militantes de Memoria y Movilización Social de Pergamino se encontraban realizando una pintada en el paredón debajo del puente del ferrocarril Mitre sobre la Ruta 188. En esa circunstancia se hacen presentes dos patrulleros de la policía bonaerense. Descendieron de ellos dos agentes y requirieron explicaciones a los militantes sobre el contenido de dicha pintada. Preguntando el personal provincial a los manifestantes "¿Qué están escribiendo?", se inicia un diálogo al que se sumaron circunstanciales transeúntes molestos por la actitud de los uniformados y que derivó en la exigencia por parte de los "servidores públicos" de los documentos identificatorios de los militantes, al tiempo que cuestionaban la violación a legislación vigente. La sociedad de Pergamino está consternada por la masacre ocurrida en los calabozos de la comisaría primera que provocó la muerte de siete jóvenes vecinos de la ciudad, y en que la Justicia está investigando las responsabilidades de la Policía Bonaerense y eventuales responsabilidades políticas en un hecho que se enmarca en una clara violación a los derechos humanos fundamentales, y merece nuestro más enérgico repudio y nuestro pedido de verdad y justicia. En este contexto social y político la intimidación sufrida por nuestros militantes, a todas luces tendientes a limitar la libertad de expresión, nos ocupa y nos preocupa.

A pocos días de ocurrido esta intimidación a los militantes de Memoria y Movilización, trasciende la detención de seis compañeras pertenecientes al colectivo #NiUnaMenos en jurisdicción de la comisaría novena de CABA acusadas del delito de daño, cuando su actividad había sido la de expresarse en relación a la movilización del #8M.

También denunciarnos la agresión sufrida por estudiantes secundarios de Pergamino, el día 13 del corriente, por parte de la policía local que utilizó gas pimienta impidiendo el festejo denominado

"último primer día de clases", siendo este un ritual establecido en los últimos años, autorizado por el municipio.

Estos hechos, producidos por un Estado con una clara orientación ideológica que aplica un modelo económico, social y político que a nuestro entender no "cierra" sin represión, sumado a la coincidencia ideológica de nuestros Estados Provincial y Municipal, nos alertan sobre las consecuencias de callar y naturalizar estos episodios de lisa y llana limitación a la libertad de expresión para quienes no somos parte del perverso entramado mediático-político-corporativo y sólo nos quedan las paredes y algunos pocos y dignos medios de comunicación para expresar nuestras ideas.

Es por ello que nos dirigimos al HCD de Pergamino para poner a esta Institución de la Democracia en conocimiento de lo ocurrido y solicitarle opinión al respecto.

Nos dirigimos al Señor Intendente Municipal para ponerlo en conocimiento de lo ocurrido y solicitarle nos informe si existe, por parte del Poder Político local y/o Provincial instrucción alguna a las fuerzas de seguridad al respecto.

Nos dirigimos al Señor Jefe de la Departamental local, para ponerlo en conocimiento de lo ocurrido y solicitarle nos informe si poseen instrucciones o protocolos de actuación para casos como el denunciado.

Nos dirigimos a los Partidos y Agrupaciones políticas y sociales, para ponerlos en conocimiento, solicitarles su opinión y pedirles su adhesión a los requerimientos realizados en los párrafos anteriores.

¡¡ Basta de represión. Basta de persecución. Por el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión, opinión y participación en la vida política y social!!"

ARTÍCULO N°2: Remítase copia de la misma a los solicitantes. Cumplido, ----- archívese.-

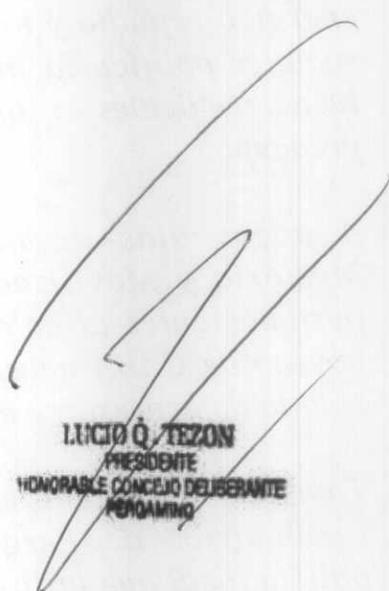
ARTÍCULO N°3: Dé forma.-

PERGAMINO, 21 de Abril de 2017.-.-

RESOLUCION N° 2645/17


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO